AÑO 1986.—NUMERO 134 VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3661

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Segovia por la que se anuncia la licitación por concurso para la limpieza de un Centro.

1. *Objeto*: La contratación de los servicios de limpieza de los locales del Centro de Formación Profesional de Ayllón (Segovia), con un presupuesto indicativo de 2.265.187 pesetas.

2. *Fianza provisional*: 45.303 pesetas.

3. *Presentación de proposiciones*: Se entregarán en mano en las oficinas de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Segovia, sita en la plaza de Colmenares, número 2, en dos sobres, uno conteniendo la proposición económica y otro la documentación.

4. *Plazo de presentación*: Termina a las trece horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5. *Documentación a presentar por los licitadores*: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial.

6. *Apertura de proposiciones*: Se efectuará a las once horas del séptimo día hábil después de haber finalizado el plazo de presentación, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios oficiales, licitación y formalización del contrato.

Segovia, 6 de octubre de 1986.—El Director provincial, Jesus Olmos Pascual.—8.055-A (78143).

(Del «B. O. E.» número 258, de 28 de octubre de 1986.)

3514

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 15 de septiembre de 1986

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los componentes de la Comisión, a excepción de uno de ellos, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14 de agosto pasado.

2.—Propuesta al Pleno de aprobación del proyecto de Convenio con la Junta de Castilla y León para ayuda a los agricultores de la provincia en el tratamiento y desinfección de semillas.

3.—Enterado del pago de subvención concedida al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, por importe de pesetas 2.963.536, para obras de acondicionamiento del recinto de San Juan de los Caballeros (segunda fase).

4.—Enterado del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

5.—Enterado de Orden de 5 de septiembre de 1986, de la Junta de Castilla y León, de Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para inversiones en servicios mínimos, y que por la Presidencia se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos.

6.—Concesión de subvención a don Juan Pablo Sánchez, por importe de 600.000 pesetas, para actividades de la Escuela de Grabado y Litografía durante el curso de 1986-87.

7.—Anticipar a cuenta al Recaudador jubilado de la Zona de Cuéllar, don Anselmo Escorial Carretero, la cantidad de 600.000 pesetas de gastos por servicios del primer cuatrimestre, y denegarle la devolución de garantía formulada por dicho Recaudador al no resultar procedente hasta que sean liquidadas las cuentas del actual ejercicio y se expida por la Delegación de Hacienda el correspondiente certificado de solvencia.

8.—Aprobar la liquidación de obras de terminación de habitaciones en la Residencia Provincial de Ancianos, adjudicadas a Inmobiliaria Constructora Gómez y Gómez, S. A., por importe de 113.963 pesetas.

9.—Concediendo prórroga a don Pablo Monjas, contratista adjudicatario de las obras de restauración de la Casa del Siglo XV, en la calle de la Plata, para finalización de las mismas.

10.—Recepciones definitivas de diversas obras, servicios y suministros.

11.—Aprobación de las certificaciones números 11 y 12, por un importe total de 196.530 pesetas, correspondientes a la liquidación de las obras de construcción de Parque Comarcal de Maquinaria en Sepúlveda (primera y segunda fase) por cesión del contrato, recepción provisional parcial y fijación de nuevo plazo de ejecución de las obras.

12.—Toma en consideración del proyecto de reforma de la instalación de lavandería en el Hospital Psiquiátrico Provincial desglosado de dicho proyecto para obras previas de instalación y aprobación de dos pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para el suministro, por concurso público, de maquinaria y de contratación directa para la ejecución de las citadas obras de instalación, respectivamente.

13.—Informar favorablemente el expediente de jubilación, por incapacidad permanente, para el desempeño de sus funciones del Peón caminero don José María Pascual Miguel.

14.—Concesión de gratificaciones extraordinarias a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial para la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

15.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

16.—Dejar sobre la Mesa el dictamen-propuesta de la Comisión de Personal sobre nombramiento en propiedad de don Martín Gómez Merino como Director de los Servicios de Salud Mental de la Diputación y del Hospital Psiquiátrico Provincial.

17.—Actualización de la cuantía de la indemnización de ayuda por comida al personal de Vías y Obras que realiza jornada partida de trabajo y formular consulta a la Delegación de Hacienda de la provincia en solicitud de que se aplique a esta indemnización un tratamiento fiscal de exención idéntico al previsto para dietas y gastos de manutención fuera del domicilio habitual.

18.—Aprobación y pago de diversas certificaciones de obra.

19.—Aprobación y abono de las certificaciones números 4, 5 y 6, por su importe íntegro total de 3.206.673 pesetas, correspondientes a las obras de instalación de hidrantes de columna seca en Campo de San Pedro y Veganzones, y solicitud a la Junta de Castilla y León del importe de la subvención correspondiente a las mismas.

20.—Aprobación y abono de facturas de la empresa Rank Xerox Española, S. A., por el suministro de dos impresoras láser para servicios de esta Corporación, a razón de 840.000 pesetas cada una.

21.—Aprobación y abono de facturas, por importe total de 4.131.605 pesetas, por suministro de materiales para reparación del camino de Torredondo, dentro del Convenio con el Ayuntamiento de Segovia y «Club Juan Bravo».

22.—Aprobación y pago de facturas por distintos servicios y suministros.

23.—Aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación provincial y pago de las mismas.

24.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratación de diversas pólizas de seguros por riesgos patrimoniales y responsabilidad civil, y que se publique el referido pliego en el Boletín Oficial de la provincia.

25.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la adquisición, por concierto directo, de banderas de la provincia de Segovia, y que se publique el referido pliego en el Boletín Oficial de la provincia.

26.—Quinto anticipo a la empresa Volconsa, a cuenta de la obra ejecutada para rehabilitación del Palacio Provincial, por impore de 5.862.065 pesetas.

27.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A propuesta de la Presidencia, y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los tres siguientes asuntos:

U-1.—Anulación de crédito pendiente de cobro en 31-12-85 en resultas de ingresos de la liquidación del presupuesto ordinario de 1985, por reducción de la liquidación del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas y participación en Impuestos del Estado.

U-2.—Propuesta al Pleno corporativo de modificación del Plan de Instalaciones Deportivas de 1986.

U-3.—Propuesta al Pleno corporativo de aprobación de un Plan Provincial complementario de Instalaciones Deportivas para 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 21 de octubre de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3515

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de septiembre de 1986

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes del Pleno de la Corporación, a excepción de dos de ellos, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de julio de 1986.

2.—Enterado de los Decretos más importantes de la Presidencia de los meses de julio y agosto de este año, correspondientes a los números 608 al 713 y 714 al 759, respectivamente.

3.—Enterado de Decretos refundidos globales de la presidencia, números 610 al 619, ambos inclusive, sobre abono de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales.

4.—Ratificación de autorización, por razones de urgencia, de cesión del contrato de obras de construcción del Parque de Maquinaria de Sepúlveda (1.ª y 2.ª fase), por el contratista adjudicatario «Elvidio Domingo, Sociedad Anónima», a la empresa «Mariano Rico, S. L.»

5.—Modificación del Plan de Instalaciones Deportivas de 1986.

6.—Aprobar el Plan Provincial Complementario de Instalaciones Deportivas para 1986.

7.—Designar Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Losana de Pirón a don Cándido Cantalejo Miguel.

8.—Designar Vocales Gestores del Ayuntamiento de Aldeasoña a don Máximo Parra Arranz y don Felipe Valmaseda Tubia.

9.—Convocatoria y aprobación de bases para provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo de Administración General y una de Oficial de Albañilería, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1986, y que

se dé publicidad a dichas convocatorias en los Boletines Oficiales del «Estado» y de la provincia.

10.—Aprobar el proyecto de Convenio con la Junta de Castilla y León para ayuda a los agricultores de la provincia en el tratamiento y desinfección de semillas, y facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que suscriba dicho Convenio.

11.—Aprobación y abono de las certificaciones números 5 y 6, por sus respectivos importes de 15.708.244 y 14.752.544 pesetas, correspondientes a las obras de construcción de Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción.

12—Modificación parcial de cuatro Ordenanzas fiscales de la Corporación para el ejercicio de 1987, y que se exponga al público este expediente.

13.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial.

Segovia, 21 de octubre de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3237

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

Resultando reiteradamente desconocidos al intentar su notificación en los municipios que se indican los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Número de liquidación, nombre y apellidos y débitos

SEGOVIA

Concepto: Urbana

Años		Pesetas
	E000851K al E001187G	
86	Viviendas Segovianas, SCL.	570.460
	E004172M	
83	Francisco García Sanz	3.341
	EG00572R	
84	Sebastián López Antón	2.461
	EG00569D	
84	Félix Mínguez Herrero	2.305
	EG00309E	
84	Graciano Sanz Cubilla	1.078
	EG00227F	
84	Juan Jaime Sanz Arevalillo	6.588
	EG00299F	
84	Antonio Velasco López	1.078
	EG00219U	
84	José García Duque	4.168
	EG00217E	
84	Leoncio Martínez Camero	1.627
	E000697X-598V-591M	
84	Mariano Santos Moreno	6.253
	E000839B	
84	Fernando San Juan Martín	3.324
	E000906F-891M-867L	
84	Jesús Díaz Blázquez	10.776
	E000837Y-844Y	
84	Juan D. Carrión García	19.548
	E001147A-1148Y	
84	Daniel Santos García	9.007
	E001188M-1187E	
84	Miguel González Mate	14.805
	E001192L	
84	Carmen Sanz Sanz	1.335
	E001198N	
84	Dolores Martín Gereñu	5.214
	E001252Q	
84	Engracia Martín Gilarranz	4.398
	E001266D	
84	Francisco Escribano Herranz	4.487
	EG00325U	
84	Herminia Blázquez Pérez	1.078
	E000554J-577M	
84	José María del Ser Gilsanz	4.091
	E001276E	
84	Juan Gutiérrez Torrego	7.506
	E000918E-919H-920F-930G-937Q	
84	Esteban de Sousa López	188.594
	E001002C-1094E	
84	Juan José Enjuto Pastor	4.832
	E000522N-527H-533W	
84	Gabino Maroto Subtil	12.784
	E000928A	
84	Nicolás Herrero Miguel	22.166
	E001093T	
84	Fernando Matesanz Matesanz	5.173
	E001278U-1306F	
84	Basilio Rubio Romano	22.593
	E000595V	
84	Esteban García Martín	5.940
	E000477E-359K-356J-476T	
84	Puerta Castilla, S. A.	41.588
	E000288U-291L-296F-297N-298V-312T-318V-319G-320E-321M-322U-323F-324N-325V-326G-327X-328E-329H-330F-331N-332V-333G-334X-335E-336H-337P-339Y-340G-341X-342E	
85	Felipe Barroso Barroso	26.735
	E000359K-362B	
85	Eulogio Segovia Martín	25.354
	EG00099N	
85	Pilar Sanz Aparicio	5.530
	E000250E	
85	Urbano Bernal Bravo	7.357
	E000648D	
86	María Clementina Pozo Cubero	11.357
	E001488P	
86	Eugenia Miguel Avellón	6.704
	E002150R	
86	Antonio Cubo Río	9.595
	E002156T	
86	Cesáreo Vázquez Arroyo	11.985
	E001325A-1326Y	
86	Mercedes Martín Gil	25.454
	E001136Q	
86	Pedro Sanz González	3.723
	E000882V	
86	Francisco Iglesias Rincón	10.064
	E000548S	
86	María Reques Sebastián	7.514
	E000781F	
86	María Aller Alvarez	3.547

Años		Pesetas
	E000666M	
86	Pilar Carretero Suelves	10.091
	E002017P	
86	Aurora Aguirre Alvarez	3.233
	E001240A-1241Y-1242Q-1237J	
86	Gabino Maroto Subtil	21.839
	E000954T	
86	Victoriano Diego Gil	8.594
	ALDEALENGUA DE PEDRAZA	
	Concepto: Urbana	
	EG00469S	
84	María Carmen Salesas Miguel	43
	BARBOLLA	
	Concepto: Urbana	
	EG00475K	
84	Isabel Frutos Benito	96
	BERCIAL	
	Concepto: Urbana	
	EG00478L	
84	Epifania García Palomo	412
	BOCEGUILLAS	
	Concepto: Urbana	
	EG00006D	
85	Julia Alonso Casado	13.219
	CANTIMPALOS	
	Concepto: Urbana	
	E000195M	
85	Cristina Rubio Burgos	6.981
	CUELLAR	
	Concepto: Urbana	
	EG00012S	
85	Angel Hernansanz Herguedas	2.074
	E001452Y	
84	Jesús Angel Velasco Río	2.343
	E001472K	
84	Angel Herranz Dolsi	2.248
	E001414U	
84	José Ramón Ortega Montalvillo	1.837
	E001369L	
84	Promociones Cuéllar, S. A.	18.858
	EG00371Q	
84	Pilar Herguedas Muñoz	451
	ESCALONA DEL PRADO	
	Concepto: Urbana	
	EG00189T	
84	Mariano Velasco Jimeno	11.060
	EL ESPINAR	
	Concepto: Urbana	
	E000123M al 154A	
85	Cooperativa Covisal Islas Alberche.	468.736
	E000083K	
85	Ana Prieto García	1.547
	E000089M	
85	Jesús Beltrán Bengoechea	11.626
	E000111S-121T-122E	
85	Melchor Hernando Lucía	47.274
	FUENTERREBOLLO	
	Concepto: Urbana	
	E000175K	
85	Juan Martín Vaquerizo	9.557

Años		Pesetas
	FUENTIDUEÑA	
	Concepto: Urbana	
	E001670K	
84	Adalberto Hernando Gozalo	18.136
	LA LOSA	
	Concepto: Urbana	
	EG00527G	
84	Enrique Alvarez García	1.775
	MADERUELO	
	Concepto: Urbana	
	E000209U	
85	Carmelo Boada Carretero	10.915
	MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA	
	Concepto: Urbana	
	E000211D	
85	Teófilo González Valero	3.841
	MOZONCILLO	
	Concepto: Urbana	
	E000214E	
85	Angel Navajo Calvo	3.334
	MUÑOPEDRO	
	Concepto: Urbana	
	E001518X	
84	Virgilio Albornos Rubio	4.408
	NAVAS DE ORO	
	Concepto: Urbana	
	E000219V	
85	Carmen Pinela Muñoz	3.124
	ORTIGOSA DEL MONTE	
	Concepto: Urbana	
	E000221E	
85	María Carmen Millet Laffitte	63.150
	PALAZUELOS DE ERESMA	
	Concepto: Urbana	
	EG00533V	
84	Rosario Lomillos Arribas	7.531
	PEDRAZA	
	Concepto: Urbana	
	E000225N	
85	Manuel Santiuste Nogales	23.274
	SAN ILDEFONSO	
	Concepto: Urbana	
	E000340F	
84	Luis Rodríguez Herranz	11.770
	EG00155Y	
84	Esperanza Pascual Pascual	475
	SANGARCIA	
	Concepto: Urbana	
	E000231F	
85	Eugenia Gustín Martín	13.596
	SANTO TOME DEL PUERTO	
	Concepto: Urbana	
	EG00541G	
84	Jesús Herranz Velasco	612
	SEBULCOR	
	Concepto: Urbana	
	E000234G	
85	Antonio Trillo Palomo	2.802

Años		Pesetas
	TORREIGLESIAS	
	Concepto: Urbana	
	E001727A	
84	Dionisio Cabrero Gil	31.918
	VALSECA	
	Concepto: Urbana	
	EG00554Y	
84	Eduardo Marazuela Arribas	1.160
	VILLAR DE SOBREPEÑA	
	Concepto: Urbana	
	EG00032U	
85	Víctor Gómez Martín	7.496

PLAZOS PARA REALIZAR EL INGRESO (Real Decreto 338/85):

A) Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Si la publicación se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato posterior hábil.

Transcurrido el plazo en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio.

RECURSOS: De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta Jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 3 de octubre de 1986.—El Gerente territorial, José María Leal Montes.

3163

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES
SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

El Jefe de la Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes), con fecha 3 de septiembre de 1986, comunica lo siguiente:

«El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 26 de agosto de 1986, ha tenido a bien aprobar la siguiente propuesta:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 66 de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «Cañarrosa», perteneciente al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino y situado en su término municipal.

RESULTANDO: Que autorizada la práctica del citado deslinde con fecha 6 de mayo de 1985 y habiendo acordado que la operación se comenzara por el procedimiento de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se expuso edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

RESULTANDO: Que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro del monte, no quedando ninguna línea perimentral abierta para segunda fase, extendiéndose la correspondiente acta, en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a dicha operación.

RESULTANDO: Que anunciado el período de vista del expediente en el Boletín Oficial de la provincia, por edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Jefe de la Sección de Montes de Segovia con fecha 29 de abril de 1986, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma que fue realizado por el Ingeniero operador.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes de Utilidad Pública, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia, colocando edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO: Que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en el acta del apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

CONSIDERANDO: Que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza, transfiriéndose a dicha Comunidad las funciones resolutorias de estos expedientes de deslindes y amojonamientos.

Esta Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas, a la vista del informe-propuesta emitido por la Jefatura de la Sección de Montes de Segovia, tiene el honor de proponer se prosiga el expediente a fin de que sea elevado al Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para que, si a bien lo tiene, dé su aprobación al deslinde efectuado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que se apruebe el deslinde del monte número 66 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «CAÑARROSA», perteneciente al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino y situado en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador, tal como se detalla en el acta, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.ª Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 66.
Nombre del monte: CAÑARROSA.
Término municipal: Fresno de Cantespino.
Pertenencia: Ayuntamiento de Fresno de Cantespino.
Límites:

Norte.—Fincas particulares.
Este.—Monte «Las Matas», número 68 del Catálogo de Utilidad Pública.
Sur.—Monte «Mataquiñones» y «Dehesa de los Caballos», número 67 del Catálogo de Utilidad Pública, y monte «Las Matas», de Sequera de Fresno.
Oeste.—Monte «Las Matas», de Sequera de Fresno.

Cabida total y pública: 138,0688 hectáreas.

Especie: Quercus pyrenaica.

Servidumbres: Las de paso por caminos, pistas y sendas que cruzan el monte.

3.ª Que se verifique o incluya, en su caso, la descripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los datos de este deslinde.

4.ª Que se lleven los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Catálogo de los de Utilidad Pública.

5.ª Que una vez aprobado el deslinde del monte se redacte el proyecto de amojonamiento para su más pronta realización.»

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, en el plazo de UN MES, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia. 22 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

3537

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Pablo Muñoz Aragón y cuatro más.

Domicilio: Frumales (Segovia). (Expte. CL-1.336.)

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión 15 kV. y centro transformación 25 kVA. en paraje «Las Viñas», de Frumales (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 35 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 16 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que alimenta el depósito de agua de Frumales, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje «Las Viñas», término municipal de Frumales.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3578

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don José Luis Tejedor Lázaro, en representación de S. A. T. número 1.091, «San Francisco de Asís», cuyo C. I. F. es 4000340, y con domicilio en el Paseo de los Alamos, 13, de Fuentepelayo (Segovia), solicita le sea otorgada una concesión de aguas subterráneas con destino a la explotación de una fábrica de piensos de su propiedad.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un sondeo de una profundidad inicialmente prevista de unos 30 metros y 0,30 metros de diámetro, y quedará entubado con tubo perforado hasta una profundidad de 28 metros.

El equipo de bombeo estará constituido por una electrobomba sumergible de 25 metros de profundidad, con motor eléctrico de 4 CV. capaz de elevar 6.748 litros/hora a una altura manométrica de 50 mca.

La acometida a fábrica tendrá una longitud de 80 metros y estará constituida por tubo de PE de 50 milímetros de diámetro y 10 atmósferas, enterrada a una profundidad de 0,90 metros.

El caudal de agua solicitado es de 1,9 litros/segundo.

El acuífero donde se han de tomar las aguas es el correspondiente al número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de octubre de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3631

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/85, a instancia del Procurador señor Ruiz García, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Marino Herrero Rubio y su esposa, doña Felicidad Arranz Martín, en reclamación de cantidad, en el cual se acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1.—Lijadora de banda grande, Casa Gurco, de San Sebastián; valorada en 1.200.000 pesetas.

2.—Moldurera marca Weinig Uninat-17 N; valorada en 1.200.000 pesetas.

3.—Prensa hidráulica marca Cortázar, de platos calientes; valorada en 400.000 pesetas.

4.—Dos sierras de cinta marca Sierras Alavesas, de 90; valoradas en 460.000 pesetas.

5.—Dos tupis marca Sierras Alavesas; valoradas en 440.000 pesetas.

6.—Regruesadora marca Gricg, modelo 10PS630; valorada en 180.000 pesetas.

7.—Gato hidráulico marca Far, tipo PRL; valorado en 165.000 pesetas.

8.—Ingletadora manual; valorada en 58.000 pesetas.

9.—Sacanudos; valorado en 209.000 pesetas.

10.—Afiladora de cuchillos; valorada en 360.000 pesetas.

11.—Encoladora; valorada en 160.000 pesetas.

12.—Equipo de aspiración de 30 CV.; valorado en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, el próximo día DIECISIETE DE ENERO, a las DIEZ horas de su mañana, en estas condiciones:

1.ª Los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

2.ª No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en segunda subasta, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día DIECISIETE DE FEBRERO, a las DIEZ horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, a excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que para el remate en tercera subasta, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día DIECISIETE DE MARZO, a las DIEZ horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3632

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 284/80, seguidos a instancia de don Alberto Oliver Sacristán y otros, contra don Joaquín García García y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de mayor cuantía número 284/1980 seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Alberto Oiliver Sacristán y doña María Luisa Martínez Abraira, representados por el Procurador señor Rubio y defendidos por la Letrada doña Rosa Orcajo, y de la otra y como demandados, don Joaquín García García, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y COMPAÑIA DE SEGUROS CRESA, S. A., representada por el Procurador señor Martín Orejana y defendida por el Letrado señor Flores Valero, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. EL REY, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total desestimación de la demanda deducida por los cónyuges doña María Luisa Martínez Abraira y don Alberto Oliver Sacristán, debo absolver y absuelvo a don Joaquín García García y CRESA ASEGURADORA IBERICA, S. A., sin hacer especial imposición de las costas de esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Joaquín García García, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo. El Secretario (ilegible).

3630

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 161/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrí-

simo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y defendida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Manuel Torrego García, doña Máxima Blanco Bartolomé y don Juan Manuel Torrego Blanco, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el tercero, agricultores y vecinos de Turégano, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Manuel Torrego García, doña Máxima Blanco Bartolomé y don Juan Manuel Torrego Blanco, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, de la suma de dos millones noventa y una mil ochocientas veintiséis pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3635

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos número 209 de 1986, seguidos ante el mismo por las normas de la disposición adicional sexta de la Ley 30/81, de 7 de julio, entre doña Pilar García Peinador, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Segovia, como demandante, representada del turno de oficio por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendida por la Letrada doña Mercedes Bago Ruiz, contra don Carlos de Julián Sanz, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Segovia, como demandado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal y versan sobre separación matrimonial sin mutuo acuerdo, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por doña Pilar García Peinador, contra don Carlos de Julián Sanz, decretando la separación conyugal de los mismos y ratificando las medidas acordadas en el auto dictado con fecha dieciséis del presente mes de octubre, con expresa imposición al demandado de las costas causadas en este procedimiento.

Comuníquese esta resolución al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes y los nacimientos de los hijos.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3662

Juzgado de Primera Instancia número 1, de Valencia

EDICTO

DON JOSE MARTINEZ FERNANDEZ, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 962 de 1983, promovidos por Bombas Borja, S. A., representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra J. Horcajo, S. A., en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día VEINTIUNO DE ENERO próximo, a las ONCE horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día DIECIOCHO DE FEBRERO próximo, a las DOCE horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día DIECIOCHO DE MARZO próximo, a las DOCE horas.

Bienes que se subastan

LOTE PRIMERO:

1.—En La Lastrilla: Parcela rectangular, forma alargada, en dirección Norte-Sur, procedente de la tierra, al sitio de entre el camino que va a San Ildefonso a La Lastrilla y la vereda que se dirige al Juncal, que dicen tierras llanas; mide 275 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.815, libro 25, folio 5, finca 2.157, inscripción primera.

LOTE SEGUNDO:

2.—Parcela sensiblemente rectangular, aunque su línea de fondo le confiera un perfil ligeramente trapezoidal de cinco lados, procedente de la tierra al sitio de entre el camino que va a San Ildefonso desde La Lastrilla y la vereda que se dirige al Juncal, que hoy dicen tierras llanas; mide 14.660 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.815, libro 25, folio 8, finca número 2.158, inscripción primera.

Valoradas ambas fincas en la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS PESETAS (58.369.700).

Dado en Valencia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. José Martínez Fernández. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3622

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 99, conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.
Localización: Tranzón 16.
Número de fustes: 550.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 391 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del m. c., con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL (782.000) PESETAS.
Fianza provisional: VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA (23.460) PESETAS.

Fianza definitiva: Conforme a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles a partir del de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas; se presentarán en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar en esta clase de subastas.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven directa o indirectamente de la subasta y aprovechamiento de que se trate.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitador se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en representación de ..., según justifica con poder notarial, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal, para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios de dicho municipio, ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeanueva del Codonal, a 16 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio Sanz.

3654

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún día hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1987, cuyos datos y demás características son las siguientes:

MONTE NUMERO 38

DENOMINACION: «PINAR DE ARRIBA, ROMAN Y GARLITERA»

LOTE PRIMERO.—Cuartel A, tranzón 15.

Número de fustes: 1.240.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 799 m. c.
Volumen de leñas de copa: 119 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.900 Ptas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.549.635 Ptas.
Fianza provisional: 40.993 pesetas.

LOTE SEGUNDO.—Cuartel B, tranzón 16.

Número de fustes: 409.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 361 m. c.
Volumen de leñas de copa: 60 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.100 Ptas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 874.800 pesetas.
Fianza provisional: 26.244 pesetas.

LOTE TERCERO.—Cuartel C, tranzones 14 y 15.

Número de fustes: 789.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 647 m. c.
Volumen de leñas de copa: 113 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.323.945 Ptas.
Fianza provisional: 36.479 pesetas.

LOTE CUARTO.—Cuartel D, tranzón 16.

Número de fustes: 275.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 185 m. c.
Volumen de leñas de copa: 29 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.500 Ptas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 285.185 pesetas.
Fianza provisional: 8.556 pesetas.

Proposiciones y documentación: A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Previsión Social, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante que acredite haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y poder notarial, debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir por representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos: Las proposiciones y demás documentos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, hasta las doce horas.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación en lo que no exceda de un millón de pesetas y el 4 por 100 de la cantidad que rebase dicha cifra.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas del ICONA, honorarios de Notario cuando intervenga, etc.

Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones para aquel o aquellos lotes que reresultasen desiertos en la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las doce horas del día anterior hábil señalado para su apertura.

Pliegos de condiciones: Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones técnico-facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, o Escritura de Poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número ..., lote ..., del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1986, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Navas de Oro, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Manuel Sanz Barbado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYLLON

3404

ANUNCIOS

Adoptado por este Ayuntamiento el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono situado entre la carretera de Aranda de Duero y el camino de las Requijadas, de Ayllón, promovido por don Raimundo Casas, se expone al público el expediente instruido al efecto por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren interesadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Ayllón, a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3441

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de julio de 1986, una modificación en el Padrón Municipal de Beneficencia para 1986, consistente en el alta de un vecino en el citado padrón, se abre un nuevo plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados legítimos puedan presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Ayllón, a 13 de octubre de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3420

LOS HUERTOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el señor Arquitecto Ingeniero don Santiago Peraita Lechosa, para pista polideportiva en esta localidad, ubicado en terrenos de estos propios, al sitio conocido por «El Plantío y Transformador»; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones que en contra del mismo pudieran presentarse.

Los Huertos, a 15 de octubre de 1986.—El Alcalde, Alfredo Monjas.

3627

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

EDICTO

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.731.497. Capítulo 2: 2.603.401. Capítulo 4: 361.150. Capítulo 6: 150.000. Capítulo 9: 153.952. Total: 5.000.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 50.574. Capítulo 2: 710.000. Capítulo 4: 20.000. Capítulo 6: 300.000. Total: 1.080.574.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.782.071. Capítulo 2: 3.313.401. Capítulo 4: 381.150. Capítulo 6: 450.000. Capítulo 9: 153.952. Total: 6.080.574.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escarabajosa de Cabezas, a 29 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3579

NIEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nieva, a 23 de octubre de 1986.—El Alcalde, Manuel Sanz.

3611

ENCINILLAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender a los gastos originados en el ejercicio 1986, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de oír cuantas reclamaciones se consideren justas en el mismo.

Encinillas, a 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Angel Hernangómez.

3495

MEMBRIBE DE LA HOZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de septiembre de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	347.009
2	Impuestos indirectos	85.277
3	Tasas y otros ingresos	699.000
4	Transferencias corrientes	647.033
5	Ingresos patrimoniales	777.715
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total ingresos	4.356.034

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	377.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.375.000
4	Transferencias corrientes	3.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.498.400
9	Variación de pasivos financieros	102.634
	Total gastos	4.356.034

Lo que se hace público para general conocimiento.

Membribre de la Hoz, a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3565

LASTRAS DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre de 1986, según el artículo 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.650.081
2	Impuestos indirectos	368.334
3	Tasas y otros ingresos	1.445.000
4	Transferencias corrientes	3.301.000
5	Ingresos patrimoniales	4.685.585
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
7	Transferencias de capital	150.000
	Total ingresos	11.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	4.103.201
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.873.104
3	Intereses	120.000
4	Transferencias corrientes	491.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.952.695
9	Variación de pasivos financieros ...	160.000
	Total gastos	11.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastras de Cuéllar, a 21 de octubre de 1986.—El Alcalde, Angel Martín García.

3629

TABANERA LA LUENGA

EDICTO

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 378.241. Capítulo 2: 1.989.886. Capítulo 4: 111.193. Total: 2.479.320.

Aumentos.—Capítulo 1: 24.083. Capítulo 2: 325.000. Capítulo 4: 20.000. Total: 369.083.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 402.324. Capítulo 2: 2.314.886. Capítulo 4: 131.193. Total: 2.848.403.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tabanera la Luenga, a 29 de octubre de 1986.—El Alcalde.

3619

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

A partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de ocho días, también hábiles, podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación para regir en las subastas de los aprovechamientos de maderas del monte 132, «Cafría», lotes 1.°, 2.° y 3.°, y del monte 133, «El Mayor y Solilleja», lotes 1.° y 2.°, de 1987, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3641

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Ordenanza de Circulación de Vehículos por las vías municipales, aprobada por la Corporación el día 17 de octubre actual, y su expediente.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

Carbonero el Mayor, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3595

ALDEA REAL

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal los padrones correspondientes a las tasas por suministro de agua a domicilio, alcantarillado y recogida de basuras del primer semestre de 1986, se hace público que dichos padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Aldea Real, a 27 de octubre de 1986.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

3628

ESCOBAR DE POLENDOS

EDICTO

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.002.447. Capítulo 2: 1.853.441. Capítulo 4: 231.536. Capítulo 6: 3.580.000. Capítulo 9: 64.146. Total: 6.731.570.

Aumentos.—Capítulo 1: 34.765. Cap. 2: 1.305.000. Capítulo 4: 262.000. Capítulo 9: 330. Total: 1.602.095.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.037.212. Capítulo 2: 3.158.441. Capítulo 4: 493.536. Capítulo 6: 3.580.000. Capítulo 9: 64.476. Total: 8.333.665.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escobar de Polendos, a 23 de octubre de 1986.—El Alcalde, José González.

MELQUE DE CERCOS

3616

Instruido expediente de suplemento de crédito número uno por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde.

AÑE

3668

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Añe, a 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, M. Yanguas.

3540

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio 1986 por el acuerdo adoptado por la Junta de Comunidad en sesión celebrada en fecha 16 de octubre, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos	133.600
5	Ingresos patrimoniales	46.956.212
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	10.000.000
	Total ingresos	57.089.812

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	6.186.892
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.360.552
4	Transferencias corrientes	7.321.368
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	36.221.000
	Total gastos	57.089.812

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 20 de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8.